
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El Proyecto de Ley de Declaración de Emergencia Nacional en Violencias de Género, ingresado bajo Expediente 0135-D-2021 en la Cámara de Diputados de la Nación, y;

CONSIDERANDO: Que, con el propósito de colaborar con esta problemática de gran complejidad y que reviste de una singular gravedad desde hace años, el Proyecto de Ley presentado el pasado 4 de marzo de 2021 por el diputado nacional Enrique Estévez (Bloque Socialista) propone declarar la Emergencia Nacional en Violencias de Género para dotar al Poder Ejecutivo de los recursos y las facultades que habiliten una respuesta rápida, eficaz y urgente para actuar en los distintos ámbitos, un Plan de Acción integral con medidas prioritarias, de modo que el compromiso asumido por el Estado Nacional se materialice en acciones concretas que permitirían revertir las consecuencias irreversibles de la violencia de género y ayudarían a salvar muchas vidas.

Que, las líneas de acción incluidas en dicho Proyecto sintetizan las demandas del movimiento “Ni Una Menos” y de los diversos colectivos de mujeres y disidencias en general.

Que, el mencionado Proyecto de Ley tiene como antecedente una serie de iniciativas que han transitado por el Congreso de la Nación en los últimos años. En particular, el Expediente 1386-D-2019, presentado en su momento ante esa misma Cámara junto a más de 75 mil firmas de respaldo; y el Expediente 2534-D-2020, también de autoría del diputado nacional Enrique Estévez, que obtuvo el acompañamiento de otras y otros diputadas y diputados.

Que, si bien el último de los proyectos citados aún cuenta con estado parlamentario, la nueva presentación fue realizada con el propósito de canalizar el trabajo conjunto de organizaciones feministas, unificando los proyectos del colectivo de Mujeres Socialistas y de la organización Mujeres de la Matria Latinoamericana -MuMaLÁ- en una propuesta integrada y, al mismo tiempo, enriquecida por la diversidad de aportes.

Que, si bien han existido avances en la creación e instrumentación de áreas gubernamentales, servicios, herramientas y programas en la materia, una deficiente articulación de las políticas públicas entre los distintos ámbitos institucionales y niveles jurisdiccionales, la ausencia de dispositivos y protocolos de actuación para una respuesta eficaz y oportuna en el ámbito policial y judicial, la falta de presupuestos acordes y la disparidad de servicios, recursos y capacidades, revelan la existencia de numerosas asignaturas pendientes para la prevención y erradicación de las violencias de género y la asistencia a las víctimas.

Que, la todavía reciente conformación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación representa un importante avance en el plano institucional en cuanto a la

jerarquización de las políticas de género y diversidad y el abordaje de las desigualdades y todas las formas de violencia machista.

Que, el Proyecto de Ley de Declaración de Emergencia Nacional en Violencias de Género propone incrementar el presupuesto asignado al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y la realización de las adecuaciones presupuestarias necesarias para que todas las distintas áreas intervenientes cuenten con los recursos que hagan posible su instrumentación.

Que, entre otras propuestas, el Proyecto pretende dotar a las agencias del Estado en los distintos niveles de las herramientas, recursos y capacidades que permitan implementar, ampliar y fortalecer urgentemente las políticas públicas integrales de prevención, protección y asistencia integral a las víctimas de violencia de género.

Que, además de establecer las acciones y medidas que el Poder Ejecutivo, en articulación con otras jurisdicciones y poderes del Estado y, en particular el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, deberán implementar y fortalecer en virtud del mencionado Proyecto de Ley, se prevén herramientas e instrumentos específicos que hacen a la integralidad y transversalidad de las políticas públicas de asistencia y tienden a reforzar el accionar del Estado, atendiendo a la particular situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas de violencias de género y procurando que tengan un impacto positivo real en la calidad de vida, el empoderamiento y la autonomía de quienes transitan situaciones de violencia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Adherir al Proyecto de Ley por el cual se declara la Emergencia Nacional en Violencias de Género por el término de dos años prorrogables, presentado por el diputado nacional Enrique Estévez (Expediente 0135-D-2021), el pasado 4 de marzo de 2021, en la Cámara de Diputados de la Nación y todo aquel proyecto que exista o existiera con el mismo objetivo.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación y de la Cámara de Senadores de la Nación, para que se propicie su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1406 Sala de Sesiones, 12 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.